



PUNTA ARENAS, 11 AGO 2020

NUM. 1472 / (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°3905 de 27 de diciembre de 2019, que designa a la Dirección de Obras Municipales, como unidad técnica del proyecto denominado "Estudio Factibilidad Ampliación Colector Aguas Servidas Sector Pampa Redonda, Punta Arenas", código 12101190401-C; (Ant. N°5816/2019);
- Decreto Alcaldicio N°1182 de 26 de junio de 2020, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública denominada "Estudio de Factibilidad Ampliación Colector Aguas Servidas Sector Pampa Redonda (Diseño) - Punta Arenas", ID 2351-11-LE20, (Ant. N°1689/2020);
- Decreto Alcaldicio N°1193 de 30 de junio de 2020, que designa Inspector Técnico de Obras (ITO) del proyecto denominado "Estudio Factibilidad Ampliación Colector Aguas Servidas Sector Pampa Redonda, Punta Arenas", código 12101190401-C, al funcionario de la Dirección de Obras Municipales, don Ricardo Vera Guerrero;
- Correo electrónico, de 03 de agosto de 2020, del Director de Obras Municipales;
- Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de 04 de agosto de 2020;
- Correo electrónico, de 04 de agosto de 2020, de la Secretaría Municipal;
- Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

- DESIGNÁSE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública "ESTUDIO FACTIBILIDAD AMPLIACIÓN COLECTOR AGUAS SERVIDAS SECTOR PAMPA REDONDA, PUNTA ARENAS", código 12101190401-C, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

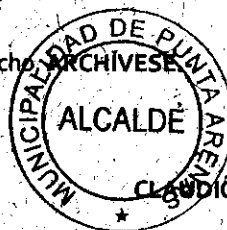
Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	DIRECCIÓN
Boris Mansilla Raicahuin	Profesional	9	Planta	Dirección de Obras
Gabriel Zamora Pulgar	Profesional	10	Contrata	Dirección de Obras
Ricardo Vera Guerrero	Directivo	7	Planta	Dirección de Obras

- DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, la funcionaria profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, doña Daniela Mancilla Miranda.
- ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



Magna
ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL



Radonich Jimenez
CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE

CRJ/RVC/OMV/mha.-

DISTRIBUCION:

- Interesados / Dirección de Obras
- Dirección de Control / O.I.R.S.
- Antecedentes / Archivo.-